

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

www. alcal diadepanchimal co.gob.sv/transparencia muncipal





DECLARACIÓN DE RESERVA

Número correlativo de Declaración de Reserva 0001

1. Datos sobre la información clasificada

a. Nombre de la unidad que produ	ıjo la información	b. Fecha en que se generó, ingre informaci	
CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)		Fecha en que se generó	Enero 2020
		Fecha de ingreso	06/01/2020
Código institucional de la unidad	020201	Fecha de transformación	
c. Plazo de Reserva	5 AÑOS		

2. Sobre la clasificación de la información

Tipo de clasificación	Total	X Parcial	
-----------------------	-------	-----------	--

3. Clasificación parcial del documento

Detalle de los apartados del documento que están clasificados	Folios en los que consta	Resumen del contenido
Cantidad, tipo, marca, serie, calibre de armas y municiones.	DOCUMENTO "BRIC" CALDIA MUNICII	Control y registro de armas ACTA NUEVE, acuerdo emitido por el Concejo Municipal ACUERDO N° 17/01/03/17
La ubicación física de los Centros de Monitoreo y croquis de ubicación de las cámaras de vigilancia.	DOCUMENTO "BRIC"	Espacios Físicos (Instalaciones de la Alcaldía e Instalaciones del Distrito N° 1 Frente al Mirador, Planes de Renderos)
La Base de Datos que contienen los respectivos archivos digitales de videovigilancia.	DOCUMENTO "BRIC"	Sistema y base de datos que contienen los respectivos archivos de los Centros de Monitoreo (Planes de Renderos y Casco Urbano de Panchimalco).
Supervisiones a las posiciones de seguridad y Rondas de vigilancia.	Libro de novedades por posiciones	Todo tipo de novedades ocurridas durante cada turno y las rutas de patrullaje del CAM.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

www.alcaldiadepanchimalco.gob.sv/transparenciamuncipal uaip@alcaldiadepanchimalco.gob.sv



CONMUTADOR: 2299-8300

4. Declaración de reserva. Motivación

	Supuestos Regulados en el Art.19 de la LAIP	Selección
a.	Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7º de la Constitución.	
b.	La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública	
c.	La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.	
d.	La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona	Х
e.	La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	
f.	La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes	х
g.	La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	
h.	La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	

5. Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida

► La información que se contiene es de uso exclusivo de la institución (Municipalidad), por lo tanto, las reservas de la información son siempre, y cuando no se ponga en peligro la vida y la confidencialidad de los datos que se almacenan. Y únicamente será entregado a la Fiscalía General de la República (FGR) y Policía Nacional Civil (PNC) mediante una orden judicial porque pone en riesgo la integridad física del personal que maneja esta información así como los que realizan los patrullajes en el territorio.

6. Definición de acceso a la información reservada:

ALCAI	MARIO MELENDEZ PORTILLO, JOSÉ ALEJANDRO JACOBO
	HERNÁNDEZ, JULIO ALBERTO BARAHONA MONARCA,
Funcionario	JAIME GUILLERMO AGUILAR;
	ANA GUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES,
	FÁTIMA LOURDES CRUZ EDUARDO
	ALCALDE MUNICIPAL, GERENTE GENERAL, DIRECTOR CAM,
Cargo	SUPERVISOR DE GRUPO; TESORERÍA MUNICIPAL Y UACI
	(por ser responsables del Proceso de Compras)
Motivo por la que se le confiere el acceso	POR SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD,
	GERENTE GENERAL, DIRECTOR Y RESPONSABLE DE LOS
	CENTROS DE MONITOREO.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)



www.alcaldiadepanchimalco.gob.sv/transparenciamuncipal uaip@alcaldiadepanchimalco.gob.sv CONMUTADOR: 2299-8300

7. Funcionario responsable de la clasificación

Cargo: Gerente General		
SECRAL DE PANCINA	Número de acuerdo de delegación	Acuerdo Municipal N° 08/08/01/20
Lic. José Alejandro Jacobo Hérnandez	Fecha de emisión del acuerdo de delegación	08 de Enero del 2020

8. Funcionario que propone la clasificación

Cargo: Director del CAM	
NOMBRE: JULIO ALBERTO BARAHONA MONARCA	Sello
Fecha de emisión de la Declaración de Reserva	06 de Enero del 2020

^{*} En el caso que no exista una precalificación deberá obviarse el llenado del numeral 8 del formulario